

Instructivo: ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS Y CONSULTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

A. NARRATIVA

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1.	Responsables y Ejecutores de Proceso	El Director Técnico de Análisis Estadístico o el Equipo Técnico de Análisis Estadístico solicitan la elaboración de aplicación a la DINFO para poner a disposición del usuario público el INFOEDU por medio de la Solicitud para Servicios del Área de Análisis y Desarrollo de Software, DES-FOR-04. Esta deberá llevar al menos los siguientes campos: Nombre completo, teléfono, máximo nivel educativo alcanzado, propósito por el que solicita el acceso, organización a la que pertenece y un correo electrónico válido. Asimismo la aplicación deberá contemplar el envío de respuestas automatizadas. (Normalmente se solicita que la aplicación sea capaz de enviar mensajes automáticos a la cuenta de correo electrónico proporcionada. Estos mensajes pueden ser para asegurar que se ha recibido la solicitud de creación de usuario como para confirmar la creación del usuario y la clave de acceso.)
2.	Ejecutores de Proceso	El Equipo Técnico de Análisis Estadístico designa un técnico o analista como administrador.
3.	Ejecutores de Proceso	Por medio de un correo electrónico a la DINFO, el técnico o analista solicita el acceso total a la aplicación y obtener todos los permisos necesarios como administrador del Sistema en formato específico.
4.	Ejecutores de Proceso	Desde que la aplicación está disponible para el público, se habilita un espacio virtual (normalmente es en la página web oficial del Ministerio de Educación) para que cualquier persona pueda solicitar la creación de su usuario. Se le asigna una clave de acceso específica y según las características descritas por el potencial usuario en los campos (Generalmente es el máximo nivel educativo alcanzado, la organización a la que pertenece y el propósito con por el cual está solicitando su clave de acceso.)
5.	Ejecutores de Proceso	El administrador puede establecer el nivel de usuario (El nivel de usuario es acorde a la información que provee el solicitante en su solicitud la cual servirá de base para establecer los campos que podrá visualizar y los permisos correspondientes.) y tiene un plazo máximo de 48 horas para generar su clave de acceso. Se imprime la solicitud con todos los campos debidamente llenos y genera la clave. Luego de ello procede a documentar al usuario y su clave de acceso.
6.	Ejecutores de Proceso	En el momento de generar la clave de acceso, por medio de la aplicación se envía a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el solicitante conjuntamente con el nombre de usuario (Una de las ventajas incorporadas es que si en dado caso no recuerda su clave o simplemente no puede acceder al sistema por cualquier motivo, puede solicitar su clave vía electrónica.)

B. DOCUMENTOS RELACIONADOS

DES-FOR-04 Solicitud para Servicios del Área de Análisis y Desarrollo de Software.